



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 20 de diciembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 065-2016-D-FIARN**

Visto, el Dictamen N°001-JE-HPCh de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, dan el visto bueno a la tesis antes mencionada, y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 11:00 am.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 043-2016-D-FIARN de fecha 12 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, el mismo que está conformado por los docente: Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Presidenta), Ing. Abner Josué Vígo Roldán (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Blgo. Martin Abelardo Isla Medina (Suplente), M.s.C. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Dictamen N°001-JE-HPCh de fecha 12 de diciembre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, dan el visto bueno a la tesis antes mencionada, y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 11:00 am.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulado: **DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS EN LAS ESTACIONES DEL OLEODUCTO NOR PERUANO 2013-2015 PARA EVALUAR SU NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL**, presentado por la Bachiller Hianelly Paredes Chaupis, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Segundo.-** Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a las 11:00 am, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo